



FECHA DE INGRESO: 03-10-2019
FECHA DE DICTAMEN: 04-10-2019

**Gestión Integral
DE LA CIUDAD**

**DIRECCIÓN DE CONTROL
DE LA EDIFICACIÓN**

Folio

Nº 9298

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD
Densidad media

USO DEL PREDIO
AMPLIACIÓN HABITACIONAL

VIGENCIA
730 Días, 03-10-2021

CLAVE
L-20553

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO ARIAS RAZO MERCE
CALLE/NUMERO OFICIAL GLENDALE NO, 292 Y 294

COLONIA QUINTERO
ENTRE LA CALLE Y LA CALLE REPÚBLICA DE CUBA
REPÚBLICA DE URUGUAY

PERITO DE OBRA

NOMBRE ARQ. VÍCTOR DAVID GUTIÉRREZ GAMIÑO
REGISTRO Fecha de Actualización 13-02-2019
DOMICILIO SANTA ANGELINA 415
COLONIA RINCONADA LA PROVIDENCIA
MUNICIPIO TONALÁ, JALISCO
TELEFONO 3315845568
BITACORA 1852

2025362



DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICIÓN	CANT.	TOTAL
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN INMUEBLES DE USO HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA UNIFAMILIAR	ART. 63 I-A-2-A	\$43.00	M2	224.50	\$9653.50
LICENCIA PARA DEMOLICIÓN	ARTICULO 63-V		M2	1.74	\$22.45
LICENCIA PARA ADOPTAMIENTO DE PREDIOS BALDIOS, BARDEADO EN COLINDANCIA Y DEMOLICIÓN DE MURCS	ART. 63 VII-B	\$20.00	ML	5.60	\$112.00
LICENCIAS PARA RECONSTRUCCIÓN, REES TRUCTURACIÓN, REMODELACIÓN O ADAPTACIÓN HABITABILIDAD	ARTICULO 63-IX		M2	42.84	\$552.64
FORMAS IMPRESAS Y OTROS FORMA	ART. 118-I-B	\$62.00	Pieza	1.00	\$62.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS BITACORA	ART. 118-I-Q-I	\$195.00	pieza	1.00	\$195.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS DICTAMEN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN MAYOR	63-V-1-A	\$162.00	Unidad	1.00	\$162.00

\$11793.65

COS: 0.7 CUS: 1.4 SERVIDUMBRES FRONTAL: LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA.

DESCRIPCIÓN

AMPLIACIÓN HABITACIONAL POR 224.50M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 92.50M2 Y SEGUNDO NIVEL 132.00M2, DEMOLICIÓN 1.74M2, BARDEO 5.60ML, REMODELACIÓN 42.84M2, COBRO DE HABITABILIDAD (AMPLIACION 224.50M2, DEMOLICIÓN 1.74M2, BARDEO 5.60ML, REMODELACIÓN 42.84M2)

OBSERVACIONES

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A LOS PLANOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HARÁ ACREDITAR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

[Signature]
ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS

AUTORIZACIÓN

[Signature]
ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ



Gobierno de TLAQUEPAQUE
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

Rev. Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en Cuanto a las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

Gobierno de TLAQUEPAQUE

COPIA